



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

**RESOLUCIÓN N°165-2023/UNTUMBES-FACSO-D.**

Tumbes, 19 de junio de 2023.

**VISTO:** El expediente virtual N°1536, del 30 de mayo del 2023, correspondiente al oficio N°069-2023/UNTUMBES-FACSO-EPT., elevado por la directora (e) de la Escuela Profesional de Turismo, para que se efectúe la designación de las docentes **LIC. YOLANDA JACQUELINE PEÑA HERRERA y MG. MARIELA DIAZ ALARCÓN** como supervisoras de las prácticas preprofesionales de los estudiantes que se nominan en la parte pertinente de esta Resolución; y

**CONSIDERANDO:**

Que en conformidad con lo establecido en el artículo 75. del Estatuto de esta Universidad, **“la enseñanza de los cursos o materias debe ser activa en situaciones simuladas y reales de aprendizaje, aplicando estrategias metodológicas que promuevan el desarrollo de competencia profesionales, el pensamiento crítico, la conciencia ambiental y el emprendimiento...”**

Que, al amparo de lo expuesto, en la Escuela Profesional de Turismo, los estudiantes realizan actividades “en situaciones simuladas y reales de aprendizaje”, participando en actividades prácticas que se ofrecen en las asignaturas de prácticas preprofesionales iniciales, prácticas preprofesionales intermedias y prácticas preprofesionales finales;

Que teniendo en cuenta lo expuesto, deviene procedente la designación de los docentes nominados en la referencia, así como la autorización de las prácticas preprofesionales iniciales de los estudiantes, MOGOLLON DIAZ, ANTONELLA ALEJANDRA, con código de matrícula N°090043192; CRUZ MOGOLLON, JENNY ESTHER, con código de matrícula N°090377211; NEIRA MORETO, ANA YELY, con código de matrícula N°090226211; y de las prácticas preprofesionales intermedias de los estudiantes, CLAVIJO SOTERO, JENNIFER ALEJANDRA, con código de matrícula N°090546191; BENAVIDES ROQUE, BRIGGITTE ELIZABETH, con código de matrícula N°090280191; ARIADEL VEGA, YOLKA LIZETH, con código de matrícula N°090033182; y de las prácticas preprofesionales finales de la estudiante, CALLE JIMENEZ, LUCERO SMITH, con código de matrícula N°090035182;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones conferidas a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a los docentes que seguidamente se mencionan, como supervisores de las prácticas preprofesionales de los estudiantes que a continuación se nominan, como sigue:

- a) A la docente **Lic. YOLANDA JACQUELINE PEÑA HERRERA**, como supervisora de las practicas preprofesionales de los estudiantes que a continuación se nomina según el siguiente detalle:

**RESOLUCIÓN N°165-2023/UNTUMBES-FACSO-D.**

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>NIVEL</b>
CALLE JIMENEZ, LUCERO SMITH	090035182	AGENCIA DE VIAJES "RUTAS KILARY"	FINAL
MOGOLLON DIAZ, ANTONELLA ALEJANDRA	090043192	AGENCIA DE VIAJES "RUTAS KILARY"	INICIAL
CRUZ MOGOLLON, JENNY ESTHER	090377211	HOTEL "CIELO SAMIRA"	INICIAL
NEIRA MORETO, ANA YELY	090226211	RESTAURANTE "RINCON CRIOLLO" ZORRITOS	INICIAL

- b) A la docente **MG. MARIELA DIAZ ALARCÓN**, como supervisora de las practicas preprofesionales de los estudiantes que a continuación se nomina según el siguiente detalle:

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>NIVEL</b>
CLAVIJO SOTERO, JENNIFER ALEJANDRA	090546191	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO "TRAVEL PERUVIAN"	INTERMEDIO
BENAVIDES ROQUE, BRIGGITTE ELIZABETH	090280191	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO "TRAVEL PERUVIAN"	INTERMEDIO
ARIADEL VEGA, YOLKA LIZETH	090033182	AGENCIA DE VIAJES "GO DESTINOS"	INTERMEDIO


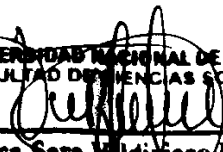
**ARTICULO SEGUNDO.- SEÑALAR** que es obligación de cada uno de los mencionados estudiantes, comunicar, formalmente, a la Presidencia del Comité de Prácticas de Pregrado de la Escuela Profesional de Turismo, sobre la fecha de inicio de sus respectivas prácticas preprofesionales.

**ARTICULO TERCERO.- INDICAR** que es compromiso de los mencionados docentes, actuar con sujeción a lo establecido en el artículo 11. del Reglamento de Prácticas de Pregrado de la Escuela Profesional de Turismo y garantizar el estricto cumplimiento de lo normado en los artículos 12; 13,14; y 15. de ese Reglamento.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el diecinueve de junio del dos mil veintitrés.

**REGÍSTRASE Y COMUNICASE:** (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.  
-RECTOR-VRACAD-OGCDA  
-FACSO-DDH-DDT-DET-DDED  
-DEED-DDPS-DEPS-DECC  
-REG. TEC-Interesado-Archivo  
DMMY/D.  
JSVP/Sec. Acad.

  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
  
**Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios**  
**SECRETARIA ACADÉMICA**